

sorteo de contribuyentes que han de formar la asamblea de vecinos en este año economico.

Acto seguido se dio cuenta de los Autos y Juiciales de la semana anterior los cuales no contienen disposicion alguna de caracter general: el Ayuntamiento quido enterado.

El Ayuntamiento acuerda unanimente de recibo me a la Honra de Hacienda publica catorce cédulas personales de la clase decima que faltan para cubrir el cupo obligatorio de este vecino, correspondiente al año economico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco; y autoriza al agente de esta Corporacion su Honor D. Pedro Soler y Nobe para que en su representacion las recoja de dicho Honra y firme en su nombre los documentos necesarios al efecto.

El Ayuntamiento acuerda unanimente autorizar a D. Pedro Soler y Nobe, agente de esta Corporacion en el mismo para que en su representacion de la misma, reciba me y perciba de la Caja de recolta de esta provincia, los pagos correspondientes al cupo de meros de esta Villa del recemplar del año actual, firmando los documentos necesarios al efecto.

Dada cuenta por el Sr. presidente de que la recaudacion de consumos, adeudaba a esta Corporacion la cantidad de dos mil cuatrocientas cuatro pesetas setenta y un centimos, segun resulta de los libros de Intervencion, salvo error de suma o pluma por el año economico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco: enterada la Corporacion acuerda unanimente se requiera a dicho recaudador para que inmediatamente ingrese en otras cosas dicha cantidad; el cual llamado a presencia de esta Corporacion manifestó la imposibilidad de hacerlo por no poder realizar a causa de la época epidémica que se vive atravesando los debitos que existen en primeros contribuyentes que no pueden enajenar sus productos para ello; en su virtud el Ayuntamiento teniendo en consideracion lo expuesto por dicho recaudador y accediendo a su peticion, acuerda concederle el plazo de dos meses para que haga efectivo dicho debito en otras cosas.

Y no habiendo mas de que tratar se dio por

